CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 ABR 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:45

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y los artículos 66 y 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el día 02 de abril de cada año se conmemora el "Día del Abogado", instituido por Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952, a la que posteriormente se le dio fuerza de Ley mediante la Ley N° 23248, publicada el 24 de abril de 1981, en conmemoración del natalicio de uno de los más insignes y distinguidos juristas peruanos, don Francisco Garcia Calderón.

Que, desde sus albores, el abogado es al mismo tiempo parte del sistema jurídico, un representante de terceros y un peruano público que tiene la obligación de coadyuvar a la mejor marcha del sistema de justicia y a que ella sea una realidad en todos sus niveles; por ello, su presencia no puede soslayarse y su participación en la actividad humana garantiza no solo la mera formalidad de un debido proceso en los tribunales, sino la afirmación de los derechos fundamentales y humanos.

Que, la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú es una institución de derecho público interno, representativa de la profesión de abogado a nivel nacional, constituida por el Decreto Ley Nº 25982 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-93-JUS, y se rige por el Código Civil, su estatuto y sus reglamentos. Su duración es de tiempo indefinido.

Que, la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú tiene como fines y objetivos promover, proteger y defender a nivel nacional el ejercicio libre e idóneo de la profesión de abogado; así como velar por la excelencia académica, profesional y ética en la formación que imparten las Facultades de Derecho del país, estableciendo estándares de calidad educativa como tal; igualmente defender los derechos sociales, económicos y profesionales de los abogados en general, ante las autoridades de las entidades del Estado.

Que, siendo como se tiene expuesto, la celebración del Día del Abogado es una efeméride trascendental que este Congreso de la República no puede soslayar, y siendo la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú el órgano nacional que los representa, corresponde expresarle dicha salutación a esta entidad y a través suyo a todos los abogados del Perú.

Por las consideraciones expuestas;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo y felicitación a la JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ, con motivo de conmemorarse este 02 de abril el DÍA DEL ABOGADO.

SEGUNDO. – Saludar y transcribir la presente Moción de Saludo al Dr. Mayk Pilares Rado, Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, y por intermedio suyo hacer extensivos dichos saludos a todos los abogados del Perú.

Lima, 01 de abril del 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2022 13:12:04-0500